



Expediente: 6/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ MEDINA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MEDINA, JOSE MARIA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

20368705684 - QUESSA, FERNANDO DAVID-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 6/23-I1



H20441454742

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ MEDINA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 6/23-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Fernando David Quessa, tiene a su favor para percibir la suma de \$100.000.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$70.160.- al 06.02.2024, constancias de CBU del banco Macro S.A., Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 07 de febrero de 2024.-

CONCEPCIÓN, 07 de febrero de 2024.-

I.- Agréguese presente el informe bancario, las constancias de CBU, de AFIP y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfíerese la suma de \$54.214,54 (Pesos: cincuenta y cuatro mil doscientos catorce con 54/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, desde la cuenta Macro N°560809551168098 CBU N°2850608750095511680985, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809525837027, CBU N°2850608740095258370278, del Banco Macro S.A., titular Fernando David Quessa, DNI N°36.870.568, CUIT N°20368705684; b) Transfíerese la suma de \$11.480,72 (Pesos: once mil cuatrocientos ochenta con 72/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a , desde la cuenta Macro N°560809551168098 CBU N°2850608750095511680985, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.